

---

## APRESENTAÇÃO

Enalteciendo con mucho honor el Estrato A1 de la CAPES (Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior) del Ministerio de la Educación, nivel más elevado de la clasificación de periódicos científicos en Brasil, la Revista Veredas do Direito presenta a la comunidad un número más.

Este periódico es elaborado con mucho celo en el ámago del Máster Académico de la Escuela Superior Dom Helder Câmara que tiene, así como esta Revista, el Derecho Ambiental y el Desarrollo Sustentable como área de concentración. En este ejemplar, los lectores apreciarán, con absoluta seguridad, el producto de las más proficuas pesquisas de autores extranjeros y brasileros.

El primero texto, de Rene Patricio Bedón Garzón, Doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Profesor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Los hemisferios en Quito y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, tiene como título “Application of the rights of nature in Ecuador” o como en el español original “Aplicación de los derechos de la naturaleza en Ecuador”. En el texto el autor describe como la Constitución del Perú dispone sobre el Medio Ambiente, demostrando los medios de tutela jurídica utilizados en aquel país.

Bajo el título “La protezione penale dell’ambiente come diritto umano costituzionale” o en inglés “Criminal protection of the environment as human right constitutional” Luiz Gustavo Gonçalves Ribeiro, Post-Doctor por la Università degli Studi di Messina - Italia y Romeu Thomé, Doutor por la Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais, presentan un texto aseverando que la protección ambiental, incluso bajo la égida del Derecho Penal, debe ser tratada como un Derecho Humano y, por consecuencia, objeto de máxima tutela.

Voltaire de Freitas Michel y Marc Antoni Deitos, ambos Doctores en Derecho por la Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), bien como profesores del Centro Universitario Ritter dos Reis (UNIRITTER), presentan el artículo intitulado “La admisibilidad de demandas territoriales indígenas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”. En el texto, los autores presentan un histórico de la formación del sistema regional interamericano de protección a los derechos

---

humanos, destacando la creación de la referida Comisión.

Con el título “Dignidad humana, seguridad nacional y los refugiados ambientales en la ley 9.474/1997”, Fernando Sérgio Tenório de Amorim, Post-Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio) y por la Université de Montreal (Canadá) y Profesor de la Facultad de Derecho de Maceió, y Hugo Marinho Emídio de Barros, Bachiller en Derecho por el Centro Universitario CESMAC, presentan su estudio que tuvo por objeto el análisis de los Derechos Fundamentales asegurados a los refugiados en el Brasil, analizando la Ley nº 9.474/1997 (Ley de Refugio brasilera) y sus mecanismos cuanto a la armonía entre los principios de la dignidad humana y seguridad nacional.

Talden Queiroz Farias, Doctor en Derecho por la Universidad del Estado del Rio de Janeiro (UERJ) y Profesor de la Universidad Federal da Paraíba, en conjunto con el Doctorando por la Universidad de São Paulo (USP), Eduardo Fortunato Bim, presentan el artículo “El contaminante indirecto y la responsabilidad civil ambiental por daño precedente” sustentando que el contaminante indirecto es aquel que contribuye para la degradación ambiental sin dar causa a ella de forma directa y, así, debe el Estado, bien como la Sociedad, estar atentos a esa forma de degradación.

Con el título “Quebradoras de Coco: Babasú Libre y Reservas Extractivistas” Joaquim Shiraishi Neto, Doctor en Derecho por la Universidad Federal del Paraná (UFPR) y Profesor del Programa de Postgrado en Derecho y Sistemas de Institución de Justicia de la Universidad Federal do Maranhão (PPGDIR-UFMA), presenta interesante estudio de un caso concreto, donde trata sobre el Movimiento Interestatal de las Quebradoras de Coco Babasú (MIQCB) que viene discutiendo medidas para poner fin al proceso de devastación de los babasús, bien como garantizar el libre acceso y uso común de las palmeras.

Helena Cristina Guimaraes Queiroz Simões, Doctora en Educación por la Universidad Federal de Uberlândia (UFU) y Profesora del Máster en Derecho Ambiental y Políticas Públicas de la Universidad Federal del Amapá (UNIFAP) en conjunto con Adriana Passos Ferreira, Máster en Derecho Ambiental y Políticas Públicas por la Universidad Federal del Amapá (UNIFAP) y Fernando Castro Amoras, Mestre en Desenvolvimento Regional por la Universidad Federal del Amapá (UNIFAP), presentan el texto intitulado “Termos de Ajustamiento de

---

Conducta Ambiental en la Amazonia” donde analizan la efectividad reparatoria, preventiva y compensatoria de los Termos de Ajustamiento de Conducta Ambiental propuestos por Ministerios Públicos Estaduales.

Bajo el título “Gerenciamiento ambiental y descarte de la basura hospitalar” Valmir Cesar Pozzetti, Máster y Doctor en Derecho Ambiental por la Université de Limoges (Francia) y Jorge Fernando Sampaio Monteverde, Máster en Derecho Ambiental por la Universidad del Estado del Amazonas (UEA), sustentan en su trabajo que la generación de residuos es uno de los grandes problemas urbanos que la sociedad contemporánea enfrenta, pues el consumo desenfrenado tiene generado diversas externalidades que el capitalismo no consigue resolver.

En el artículo “Inferencias sobre la Ley Brasileña de Delitos Ambientales en comparación con El Código Penal Colombiano” o en inglés “Inferences on the Brazilian Environmental Crimes Law in Comparison with the Colombian Criminal Code”, Anselmo Jose Spadotto, Post-Doctor en Interface jurídico-agroambiental por la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP) y Profesor de la Universidad Nove de Julho (UNINOVE) y de la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), en conjunto con Gerson Araújo de Medeiros Post-Doctor por la University of Aberta (UALBERTA), Canadá y Maria Del Pilar Romero Barreiro, Maestranda en Ciencias Ambientales por la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), explican que los asuntos ambientales son transfronterizos, o sea, es imprescindible que se conozca de Derecho Internacional, bien como, de legislaciones de diversos países para que se proteja con eficiencia el Medio Ambiente, evitando daños que ultrapasen los límites territoriales de una nación, en especial la Colombia y el Brasil.

Con el artículo “Función Ambiental de la Propiedad: Una Propuesta Conceptual”, Giselle Marques de Araújo, Doctora en Derecho por la Universidad Veiga de Almeida (UVA/RJ) y Profesora de la Universidad Católica Dom Bosco (UCDB) desmenuza el contenido de la expresión “función ambiental de la propiedad privada”, verificando si la función ambiental sería especie del género “función social”, y la pertinencia de la frecuente utilización de la expresión “función socioambiental de la propiedad”.

Cleide Calgaro, Post-Doctora en Filosofía y en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Rio Grande do Sul, en conjunto con

---

Agostinho Oli Koppe Pereira, Post-Doctor en Derecho por la Universidad del Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), ambos profesores del Programa de Post-Graduación Stricto Sensu y de la Graduación en Derecho de la Universidad de Caxias do Sul (PUC/RS) discuten en el artículo “Políticas Públicas y Cooperación Social en John Rawls” la necesidad de políticas públicas locales para minimizar los problemas socioambientales causados por el descarte impropio de bienes y productos y, al mismo tiempo, pretende verificar como esa inadecuación fragiliza el contexto socioambiental.

Intitulado “La Recuperación Judicial del Productor Rural Persona Física: requisitos legales y Jurisprudenciales”, el texto de autoría de Gessuir Pigatto, Doctor y Máster en Ingeniería de Producción por la Universidad Federal de São Carlos (UFSCAR) y Profesor de la Post-Graduación en Agronegocio y Desarrollo de la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP) en conjunto con Ubirajara Garcia Ferreira Tamarindo, Maestrando en Agronegocio y Desarrollo por la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP) y Sergio Silva Braga Junior, Doctor en Administración por la Universidad Nove de Julho (UNINOVE) y Profesor de la Post-Graduación en Agronegocio y Desarrollo y de la Post-Graduación en Administración de la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), explica que la recuperación judicial, que tiene por objetivo viabilizar la manutención de la fuente productora, tiene despertado cada vez más la atención de los empresarios. Todavía, sustentan los autores que hay discusión en la doctrina y en la jurisprudencia acerca de los requisitos legales delante del productor rural persona física, notoriamente si éste debe o no estar registrado, en el órgano de empresas mercantil, cuando de la impetración del requerimiento de recuperación judicial, inclusive siendo necesario un análisis socioambiental.

Helene Sivini Ferreira, Doctora y Master en Derecho por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) y Profesora Adjunta del Curso de Graduación y del Programa de Post-graduación en Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Paraná (PUC/PR) en conjunto con la Doctoranda Ana Paula Maciel Costa, presentan el texto “La Dimensión Socioambiental del Estado de Derecho”. En el artículo, defienden que la sociedad mundial tiene vivenciado profundos y significativos cambios que tienen dado lugar a cuestionamientos radicales y múltiples redefiniciones, demostrando la enorme relevancia de la temática socioambiental a partir de las lentes de la teoría de los derechos fundamentales en el formateo del

---

proyecto jurídico constitucional hodierno.

Bajo el título “Prioridad legal del abastecimiento público y generación hidrelétrica” Carlos Ari Sundfeld, Doctor y Master en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC/SP) y Profesor Titular de la Escuela de Derecho de São Paulo da Fundação Getúlio Vargas (FGV Direito SP), presenta su artigo tratando de la convivencia entre las otorgas de derecho al uso del agua para la generación de energía hidroeléctrica, que envuelve competencias de más de una autoridad federal, y las otorgas posteriores para el abastecimiento público, que puedan envolver también competencias estaduais y municipales.

Así, estimado lector(a), la Escuela Superior Dom Helder Câmara, por intermedio de esta Revista Científica, ruega que la lectura de este periódico propicie engrandecimiento cultural y, no obstante, sea instrumento de concientización de la importancia de vivirmos en un Medio Ambiente ecológicamente equilibrado.

***Elcio Nacur Rezende***

Editor de la Revista Veredas do Direito  
Profesor del Programa de Post-Graduación en Derecho de la  
Escola Superior Dom Helder Câmara